



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 32/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 463.506.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **06 de octubre de 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9.	02.-	<b>Gs. 86.070.000.-</b>
LABSOL S.A. RUC 80060528-4	03 y 05.-	<b>Gs. 73.274.000.-</b>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pleigo de Bases y Condiciones (PBC)** y la **Adenda N° 01**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75° del Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	LABSOL S.A.	DENTAL GUARANÍ S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>		
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo / Cumple Perfil del Prov. N° 1862982	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Activo / Cumple Perfil del Prov. N° 1862982	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
<b>8.3. Oferentes en Consorcio en formación.</b>	No Aplica	No Aplica
<b>8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados</b>	No Aplica	No Aplica
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Cumple	Cumple
c. IVA General de los años 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	No Cumple	Cumple
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	No Cumple	Cumple
<b>Capacidad técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
<b>ESTOS REQUISITOS NO APLICAN PARA LOS LOTES 3, 4, 5 y 8</b>		
Para Productos Farmacéuticos y Materiales Médico Quirúrgico deberán presentar los siguientes documentos:		
1. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite para fabricar, importar, distribuir, comercializar dispositivos médicos y/o Especialidades Farmacéuticas expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	No Aplica	Cumple
2. Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, importar, distribuir, comercializar dispositivos médicos y/o Especialidades Farmacéuticas, o constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de <b>ambas empresas, en el caso de que el oferente sea representante y/o distribuidor del producto.</b>	No Aplica	No Aplica
3. Registro Sanitario vigente. En caso de que la documentación se encuentre vencida (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), deberá presentar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.	No Aplica	No Aplica
4. Constancia de la DINAVISA que certifique de que los mismos se encuentren en trámites de renovación, y que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar dispositivo médico y/o Especialidades Farmacéuticas	No Aplica	No Aplica
5. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente. En caso de que el oferente no sea fabricante del bien ofertado deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y distribución para dispositivo médico y/o Especialidades Farmacéuticas expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	No Aplica	Cumple
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	No Aplica	No Aplica
7. Acta de fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura. Para Especialidades Farmacéuticas, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	No Aplica	No Aplica
<b>Para Reactivos y Análisis Clínicos deberán presentar los siguientes documentos:</b>		
1. Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos de uso in vitro, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS y/o la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria según corresponda.	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de Inscripción del PDIV (productos para diagnóstico de uso in Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública y/o la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria según corresponda.	No Aplica	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.

3. Constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS y/o la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria según corresponda	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Cumple	No Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “Método de Evaluación basado únicamente en precio” y el “Sistema de Adjudicación: Lote”; por consiguiente, y teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS CON MENOR PRECIO
DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9.	02.-
LABSOL S.A. RUC 80060528-4.	03 y 05.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la Circular DNCP N° 09/24, a fin de verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 463.506 del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24; ha resuelto solicitar a la empresa DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la Nota CEO N° 67/2024 de fecha 13 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante de los ítems cotizados, según requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.

- Asimismo, se solicita la remisión de “una explicación detallada de la composición del precio ofertado” en el **Ítem 01 del Lote 2**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...); respectivamente.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9; ha remitido en la dirección del correo electrónico institucional en fecha 14 de octubre del 2025 (mar, 14 oct, 14:51); dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente, archivos que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos remitidos por el oferente	Cumplimiento
- Autorización del Fabricante de los ítems cotizados. (5 Carta de representación)	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Composición del precio ofertado en el Ítem 01 del Lote 2.	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio ofertado en el Ítem 01 del Lote 2; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

De igual manera, prosiguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas ha resuelto solicitar a la empresa LABSOL S.A. RUC 80060528-4; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 68/2025** de fecha 13 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”*, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios; según requerimientos del PBC;
- *“Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes”*; según requerimientos del apartado **“Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);
- *“Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general”*;
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*; en atención al apartado **“Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:”** del PBC.
- Los documentos requeridos en el apartado **“Capacidad técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”** (Para Reactivos y Análisis Clínicos deberán presentar los siguientes documentos:) del PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

- Y la "Autorización del Fabricante" de los ítems cotizados.
- Asimismo, se solicita que vuestra empresa remita "una explicación detallada de la composición del precio ofertado" en el **Ítem 02 del Lote 3**; considerando lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa LABSOL S.A. RUC 80060528-4; ha remitido vía correo institucional en fecha 14 de octubre del 2025 (mar, 14 oct, 12:40) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota y adjunto archivos que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos remitidos por el oferente	Cumplimiento
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas;	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2023 y 2024.	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Copias varias de facturaciones y recepciones finales; correspondientes a los años 2022 y 2023.	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Los documentos requeridos en el apartado "Capacidad técnica."	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Autorización del Fabricante de los ítems cotizados. (4 Carta de representación)	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Composición del precio ofertado en el Ítem 02 del Lote 3.	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio ofertado en el Ítem 02 del Lote 3; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas, se recomienda **Declarar Desierta** los **Lotes 01, 04, 06, 07 y 08** del presente llamado; considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas de los productos licitados en los citados lotes.

Por otro lado, siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a la **Disponibilidad Presupuestaria** de la Unidad Responsable; se ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado "Criterios de Adjudicación" del PBC, concordante con el **inc. a)** del **Art. 85.- "Disminución de cantidades"** del **Decreto N° 2264/24**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en el Ítem solicitado en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	CDP							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
LOTE 02: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – Equipos de Laboratorio											



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

03	42152211-9992	1	001	02	535	10	001	2	02	01	01
08	42152211-001	1	001	02	535	10	001	2	02	01	01

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9 y LABSOL S.A. RUC 80060528-4; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	DENTAL GUARANÍ S.A.	LABSOL S.A.
<b>CALIFICACIÓN LEGAL</b>		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	Cumple
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Mostrar la experiencia en la provisión equipos y productos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
	Cumple	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9 y LABSOL S.A. RUC 80060528-4; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas de la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: DENTAL GUARANÍ S.A., el Sr. Juan Carlos Páez Colman con C. I. N° 768.047 y Aldo Enrique Páez Pereira con C. I. N° 4.425.632; y de LABSOL S.A., el Sr. Robert Francisco Duarte Rodríguez con C. I. N° 1.528.505; no se encuentran



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de las empresas como a los demás miembros de sus respectivos directorios.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2023 y 2024, presentados por las firmas DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9 y LABSOL S.A. RUC 80060528-4; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Rentabilidad). Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA** establecidas en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9:

		2024		2023		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	34.972.428.013	3,03	33.849.867.309	2,19	5,22	2,61
	Pasivo Corriente	11.559.696.507		15.432.326.105			
Endeudamiento	Pasivo Total	11.559.696.507	0,28	15.432.326.105	0,38	0,67	0,33
	Activo Total	41.010.501.633		40.162.653.520			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	4.458.228.949	0,89	3.951.050.042	0,79	1,68	0,84
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000			

- LABSOL S.A. RUC 80060528-4:

		Año 2024		Año 2023		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.843.690.227	3,31	3.486.154.814	4,45	7,75	3,88
	Pasivo Corriente	1.767.740.568		784.008.853			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.767.740.568	0,23	784.008.853	0,16	0,39	0,20
	Activo Total	7.599.764.811		4.936.851.979			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	2.529.299.117	25,29	1.615.433.747	16,15	41,45	20,72
	Capital	100.000.000		100.000.000			

Igualmente, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que los bienes ofertados por las empresas DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9 y LABSOL S.A. RUC 80060528-4; cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, ID N° 463.506.**

Por lo expuesto; y con expresa observancia de lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”*; se concluye que las firmas **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9** y **LABSOL S.A. RUC 80060528-4**; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al **Artículo 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9**; para el **LOTE 02**; que asciende a la suma de **Gs. 80.090.000** (Son guaraníes: Ochenta millones noventa mil).
- **LABSOL S.A. RUC 80060528-4**; para los **LOTES 03 y 05**; que asciende a la suma de **Gs. 73.274.000** (Son guaraníes: Setenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** los **Lotes 01, 04, 06, 07 y 08**; conforme lo estipula el **Art. 56°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, del Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira y de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 10 de octubre del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Maria Lourdes Ibañes Jara  
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente  
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba  
Secretario



Prof. Mg. Maria Celeste del Rocio Garbett de Miltos  
Presidente